

## NOTAS E INFORMES

### TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y COMERCIO ENTRE LAS REPUBLICAS DE GUATEMALA, COSTA RICA, HONDURAS, NICARAGUA Y EL SALVADOR (1887)

#### NOTA INTRODUCTORIA

La historia de Centroamérica se caracterizó, desde 1824, fecha de la organización de la primera República Federal de Centroamérica, hasta 1951, en que nace la *Organización de Estados Centroamericanos*, por constantes conflictos a los que correspondieron numerosos esfuerzos por la paz y la cooperación en la Región.

No obstante el rompimiento de la primera República Federal, ocurrido en 1838, las repúblicas centroamericanas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, siguieron siendo un complejo regional con características muy especiales, vinculadas estrechamente en lo social, en lo económico y en lo cultural, como ya lo estaban geográficamente.

La falta de una estructura adecuada que organizara esta vinculación, llevó a los nuevos Estados a una constante lucha por el predominio, manteniéndose en medio de ella la idea de la reconstrucción de la patria centroamericana, que en más de una ocasión fue acogida sea con sinceridad o bien tomada de pretexto para la guerra.

Uno de los más importantes intentos de reconstrucción de la Unión de las Repúblicas Centroamericanas, surgió por iniciativa del Presidente guatemalteco Manuel Lisandro Bonilla, quien invitó a las otras cuatro Naciones para que enviaran delegados con propuestas propias a una asamblea en Guatemala, en enero de 1887.

El resultado de esta reunión fue la firma del *Tratado de Paz, Amistad y Comercio*, interesante instrumento regional que tiene especial importancia ya que, por primera ocasión desde 1838, los cinco Estados pudieron firmar un Pacto dedicado a la Unión. Es por ello que, al final del presente trabajo, se reproduce copia del texto original localizado por la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores en una biblioteca de libros viejos en Nueva York.

Cuando la referida Asamblea terminó, el 16 de febrero de 1887, se habían acordado 32 Artículos, entre los que se destaca lo siguiente: se adoptó el arbitraje como obligatorio en caso de que otras medidas pacíficas fallaran para arreglar las disputas entre los Estados; se incluyó una lista de posibles árbitros que comprendía a la mayoría de las potencias; se asentó la no interferencia en los asuntos internos de los Estados; se consideró a los Estados como "miembros desintegrados de un solo cuerpo político", por lo que todos los ciudadanos tendrían los mismos derechos sin importar en que República residieran; a partir de 1890, se estableció el libre comercio entre los cinco Estados; se acordó, asimismo, que dos meses después se llevaría a cabo otra conferencia con la intención de unificar sus códigos legales. Como puede verse, tales dispositivos constituyen anhelos regionales que aún hoy persigue la Región.

El mencionado Tratado fue ratificado incondicionalmente por Guatemala, Honduras y Costa Rica; sin embargo, no tuvo mayor trascendencia, ya que El Salvador lo aceptó con algunas reservas, mientras que el Gobierno conservador de Nicaragua nunca lo ratificó.

El surgimiento de constantes conflictos en la Región entre unos Estados con otros, a falta de un gobierno general que impusiera el orden, complicaba las cosas de tal forma, que los gobiernos de Estados Unidos de América y de México manifestaron su preocupación, y se sintieron obligados a buscar algún tipo de solución. En consecuencia, invitaron a los gobiernos centroamericanos a que enviaran delegados a una conferencia que tendría lugar en Washington, en 1907, con el objeto de encontrar medios para establecer la paz en la Región y propiciar las buenas relaciones. Era la primera vez que las cuestiones centroamericanas se iban a discutir fuera de Centroamérica por los propios centroamericanos, antecedente que también tiene una vigencia actual.

La Delegación de Honduras, secundada por la de Nicaragua, propuso como medio para la conservación de la paz y las buenas relaciones entre los Estados, la unión de todos ellos en una sola República Federal. Las delegaciones de Guatemala, El Salvador y Costa Rica expresaron que, aunque no se oponían a la unión, consideraban que ésta debería prepararse mediante el estrechamiento de relaciones comerciales, la facilidad de comunicaciones, el comercio de cabotaje, la unificación de leyes y sistemas rentísticos y aduaneros, y la reunión periódica de congresos centroamericanos. Triunfó este último criterio, y como resultado de la Conferencia se firmó un Tratado General de Paz y Amistad y seis convenciones: Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana; Convención de Extradición; Convención para el Establecimiento de una Oficina Internacional Centroamericana; Convención para el

Establecimiento de un Instituto Pedagógico Centroamericano; Convención de Comunicaciones; y Convención sobre Futuras Convenciones Centroamericanas.

La firma del Tratado y de las seis convenciones vinculó fuertemente a las cinco repúblicas, que formaron una incipiente asociación política tendiente a transformarse en una federación. No había en aquella época organismos internacionales cuya estructura hubiera servido de modelo, pero en dichas convenciones se descubren trazos de lo que serían las futuras organizaciones internacionales, aunque sin los resultados que se esperaban. A pesar de que su primer objetivo fue el de mantener la paz en Centroamérica, se estuvo muy lejos de obtenerla. Nuevas revoluciones estallaron en varios Estados, protegidos ábierta o subrepticamente por otro u otros Estados. Guerras civiles y golpes de Estado, fueron la respuesta a este esfuerzo por lograr la paz en la Región. En cuanto a los propósitos de unión, se fueron quedando en el olvido. A la Oficina Internacional Centroamericana, encargada de llevar adelante estos fines, le fueron anuladas sus facultades. La Corte de Justicia fue la única que perduró por algún tiempo, pero cuando conoció la validez del Tratado Bryan-Chamorro, celebrado entre Estados Unidos de América y Nicaragua para la apertura de un canal interoceánico en el territorio del segundo, el cual estimaban los demás Estados que lesionaba sus derechos de condominio, la sentencia determinó el retiro de Nicaragua de la Convención y, consiguientemente, la desaparición de este tribunal, que representaba la conciencia de Centroamérica, única estructura regional, pero sin el apoyo efectivo para hacer valer sus fallos.

Después del fracaso de los pactos de 1907, surgió un movimiento unionista en 1921, que constituyó el último intento de reconstruir la Federación entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. Este, como los movimientos unionistas anteriores, fracasó a causa de un Golpe de Estado en Guatemala, que provocó su ruptura con la Federación, la cual careció entonces de un apoyo suficiente y se disolvió antes de haber logrado una realización efectiva.

Después de la ruptura de la intentada Federación de 1921, los cinco gobiernos celebraron nuevos pactos en Washington 1923, esta vez sin el patrocinio de México. En esta nueva oportunidad, también se propuso la Unión Política por parte de las delegaciones de Honduras y El Salvador pero, no existiendo mayoría, solamente se firmó un *Tratado General de Paz y Amistad* y varias Convenciones para limitación de armamentos; el establecimiento de comisiones permanentes; el libre cambio de productos; el establecimiento de un tribunal internacional; el ejercicio de profesiones liberales; el intercambio de estudiantes; la unificación de leyes protectoras de obreros y trabajadores; la preparación de proyectos de leyes electorales; y el establecimiento de centros de experimentación agrícola industrial. De estas convenciones, muy pocas estuvieron vigentes. Los pactos de 1923 no eran ni la sombra de los de 1907. No se establecía ningún órgano encargado de llevar adelante los propósitos de unificación, y el Tribunal Centroamericano era un simple órgano de arbitraje.

La existencia de estos pactos marcan el periodo de mayor alejamiento de los Estados centroamericanos. La denuncia del *Tratado General de Paz y Amistad* dió motivo para que, en 1934, se celebrara en Guatemala una Conferencia en la que este país propuso un *Tratado de Confraternidad Centroamericana*, tendiente a un mayor acercamiento. Este propósito fracasó, como fracasaron también los intentos de unión progresiva entre Guatemala y El Salvador en 1945.

Así las cosas, y después de un periodo agitado en la vida política de cada uno de los Estados, los gobiernos centroamericanos decidieron la celebración de una conferencia que se efectuó en San Salvador en octubre de 1951. De esta conferencia nació la *Organización de Estados Centroamericanos*, a través de la Corte que la creó.

La ODECA fue creada con dos objetivos fundamentales: como un organismo encargado del mantenimiento de la paz y de la cooperación entre los Estados, y como un mecanismo adecuado para realizar la unión política de los mismos. El primer objetivo se pudo lograr en determinado periodo, pero la guerra de 1969 alejó naturalmente toda posibilidad real de conseguir el segundo objetivo fundamental entre Honduras y El Salvador.

Como puede desprenderse por las breves notas históricas anteriores, el destino común de las repúblicas centroamericanas las ha llevado, en los distintos momentos de su vida independiente, a buscar denodadamente fórmulas para regular sus relaciones. Así, hemos visto como el afán por conseguir la paz y la cooperación estuvo siempre presente, no obstante la diversidad de conflictos que también han marcado la compleja interrelación que viven entre sí estas cinco repúblicas, unidas por fuertes lazos históricos y geográficos, mismos que tarde o temprano deberán prevalecer sobre cualquier diferencia entre ellos. Quizá hoy, más que nunca, los esfuerzos de todos los interesados, tanto dentro como fuera de la Región, deben redoblar.

*Beatriz Tarriba y Alberto Székely.*